

TASAS POR SERVICIOS ACADÉMICOS, AÑO 2010			
TARIFA NORMAL			
	Música y Danza G. Elemental	Música y Danza G. Medio	Arte Dramático
Música, Danza y Arte dramático			
1.1 Apertura de expediente	18,90	18,90	18,90
1.2 Curso Completo (por asignatura)	37,76	45,33	52,89
1.3 Asignaturas pendientes	45,33	52,89	60,34
1.4 Prueba de acceso		34,00	37,76
1.5 Servicios Generales	7,55	7,55	7,55
Idiomas	Escuelas de Idiomas		
1. Alumnos Oficiales			
1.1 Apertura expediente		18,90	
1.2 Matrícula por asignatura		42,31	
1.3 Servicios generales		7,55	
2. Alumnos Enseñanza Libre			
2.1 Apertura expediente		18,90	
2.2 Derecho examen nivel básico		42,31	
2.3 Derecho examen nivel intermedio		42,31	
2.4 Derecho examen nivel avanzado		42,31	
2.5 Servicios Generales		7,55	

TASAS POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES AÑO 2010	
TÍTULO	TARIFA NORMAL
Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Gratuito
Bachiller	49,29
Técnico/a de Formación Profesional	20,07
Técnico/a Superior Formación Profesional	49,29
Técnico/a Deportivo	20,07
Técnico/a Deportivo Superior	48,32
Certificado de Aptitud del Ciclo Superior del Primer Nivel de Enseñanzas Especiales de Idiomas	23,66
Certificado de nivel básico de enseñanzas de idiomas	23,66
Certificado de nivel intermedio de enseñanzas de idiomas	23,66
Certificado de nivel avanzado de enseñanzas de idiomas	23,66
Profesional de Música	23,66
Superior de Música	108,45
Profesional de Danza	23,66
Superior de Danza	108,45
Superior de Arte Dramático	108,45
Técnico/a de Artes Plásticas y Diseño	20,29
Técnico/a Superior de Artes Plásticas y Diseño	54,26
Duplicado de Títulos	Igual que los originales

TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, AÑO 2010	
TARIFA NORMAL	
Legalización de firmas de autoridades académicas o administrativas	1,60
Por expedición de hojas de servicio de profesor	1,23
Por expedición de tarjeta de identidad	1,15

Están exentos del pago de estas tasas:

- Las víctimas de actos terroristas así como sus cónyuges e hijos (Ley 15/2001, de 26 de diciembre BOJA de 31/12/2001).
- Los beneficiarios de familia numerosa de categoría especial (categoría establecida en Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas – B.O.E. del 19/11/2003).
- La expedición de títulos duplicados por causa imputable a la Administración.

Los beneficiarios de familia numerosa de categoría general abonarán el 50 por ciento de la tasa (Ley 40/2003, de 18 de noviembre).

Tasas. Tarifas (ANTERIORES A LA LOGSE).

La tasa 059 se utiliza para el pago por la expedición de títulos derivados de las enseñanzas establecidas en:

- **La Ley General de Educación de 1970 y sistemas educativos anteriores, y**
- **en la LOGSE y la LOE, cuando los estudios se hayan finalizado en centros docentes de Ceuta y Melilla, en el exterior y en el CIDEAD.**

Tarifas para el año 2010

Tipo de Título	Tarifa normal
Certificado de escolaridad de E.G.B., Títulos de graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Gratuito
Título de B.U.P.; Título de Bachiller (LOGSE y LOE); Bachiller Superior	49,23
Título de Auxiliar Mercantil	11,88
Título de Perito Mercantil	27,68
Certificado de Escolaridad FP-1	9,96
Título Oficial Industrial; Técnico Auxiliar FP-1; Título Técnico (LOGSE y LOE); Diplomados no universitarios (Óptica y Acústica Audiometría); Bachiller Elemental; Técnico Deportivo de Grado Medio	20,07
Título Maestría Industrial; Técnico Especialista FP-2; Títulos Técnico Superior (LOGSE y LOE); Técnico Deportivo de Grado Superior.	49,23
Título de Perito Taquígrafo Mecanógrafo	5,41
Título de Perito en Cerámica Artística y Técnica	27,68
Título de Graduado en Artes Aplicadas	11,88
Grado Elemental de Música – Diploma	11,88
Grado Profesional de Música – Título Profesional (Plan 1942)	23,67
Grado Medio de Música – Título Profesor (Plan 1966)	92,17
Grado Medio de Música – Diploma Instrumentista o Cantante	27,68
Grado Superior de Música – Título Profesor Superior (Plan 1966)	137,26
Diploma Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Títulos LOGSE equivalentes a Diplomados	45,09
Títulos LOGSE equivalentes a Licenciados	92,17
Título Profesional de Música y Profesional de Danza (LOGSE y LOE)	45,09
Título de Profesor - Grado Superior de Música (Plan 1942)	92,17
Certificado de aptitud de las Escuelas Oficiales de Idiomas; Certificados de idiomas niveles Básico, Intermedio y Avanzado; Título de Técnico Ortopédico	23,67

Expedición de Duplicados:

Tipo de Título	Tarifa normal
Certificados de Escolaridad de FP-1	1,90
Título de Oficial Industrial; Técnico Auxiliar FP-1	2,34
Título de B.U.P.; Bachiller (LOGSE y LOE); Maestría Industrial y Técnico Especialista FP-2	4,42
Certificados de Idiomas; Títulos de Perito Mercantil, Técnicos Ortopédicos	2,20
Profesores Superiores de Música; Títulos LOGSE equivalentes a Diplomados y Licenciados; otros Títulos	4,42

Los beneficiarios de familia numerosa de categoría general abonarán el **50 por ciento de la tasa** (Ley 40/2003, de 18 de noviembre).

Están **exentos del pago** de estas tasas:

- Las víctimas de actos terroristas así como sus cónyuges e hijos. (Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo, BOE del 9 de octubre).
- Los beneficiarios de familia numerosa de categoría especial (categoría establecida en Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, BOE del 19 de noviembre).
- La expedición de títulos duplicados por causa imputable a la Administración.
- La expedición de títulos duplicados por causa imputable a la Administración.
- La expedición de títulos duplicados por rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil (Disposición Adicional 2ª de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, BOE del 16 de marzo).